

Section in the second

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

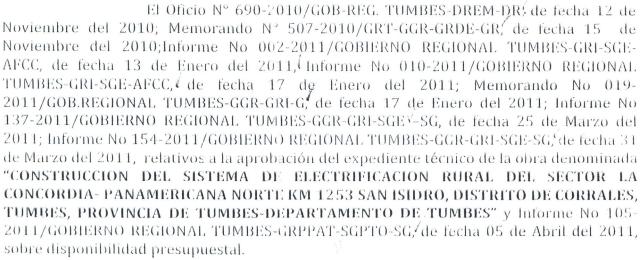
"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00114 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 27 ABR 2011

VISTO:



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por encargo del Gobierno Regional Tumbes, ha elaborado el expediente técniço para la ejecución de la obra que se cita en la obra materia del Perfil de Inversión Pública (PIP) numero 156570, a cargo de la Unidad Formuladora de la Dirección Regional de Energía y Minas.

Que el objeto principal del expediente técnico es la definición de las características del diseño y montaje de la Línea y Red Primaria en Media Tensión (22.9 kV) de una Subestación Aérea de Distribución Monoposte de 25 kVA de 22.9 / 040-0.23 Kv de relación de transformación, trifásico, para el Sector La Concordia en el Distrito de Corrales, ya que en la actualidad dicho sector no cuenta con servicios publico de electricidad y conexiones domiciliarias.

Que la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA- PANAMERICANA NORTE KM 1253 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, PUDVINCIA DE TUMBES ALMA MANTO DE TUMBES AL MANTO DE CORRALES, TUMBES, PUDVINCIA DE TUMBES AL MES DE MAIZO DE 2011, ascendente a la suma de S/. 87,230.01 (OCHENTAISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 01/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales; expediente técnico que se adecua a la Tey\28749-Ley General de Electrificación rural, que





Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4464





egional c

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N900114-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 7 ABR 2011

tiene por objeto la ampliación de la frontera eléctrica, mediante la ejecución de obras de los <u>S</u>istemas Eléctricos Rurales (SER) que utilizan tecnologías adecuadas que optimicen sus costos a fin de lograr el mayor acceso de la población de las zonas rurales, localidades asiladas y de fronteras del país, como es el caso del Centro Poblado La Concordia.

Que, la obra materia de la presente resolución se encuentra ubicada en el Centro Poblado San Isidro, Distrito de Corrales, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ingeniero Mecánico Electricista FRANCISCO MENDOZA SALDARRIAGA, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente y revisado por la Sub Gerencia de Estudios de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe No 179-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-AFCC. otorgando la conformidad del mismo.

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe que se cita en el visto, da cuenta que la actividad materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0121, por la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, rubro 00 Recursos Ordinarios, por un monto de S/. 87,231.00 (OCHENTAISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTAIUNO Y 00/100 NUEVOS SOLES).

Que, de conformidad con el numeral 24 del Anexo Único "Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo N°184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Expediente Técnico de Obra es el conjunto de documentos que comprende: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, Metrados, Presupuesto de obra, fecha de determinación del Presupuesto de obra, Valor Referencial, Análisis de Precios, Calendario de Avance de Obra Valorizado, Fórmulas Polinomicas y si el caso lo requiere, Estudio de Suelos, Estudio Geológico, de Impacto Ambiental u otros complementarios; concordante con el parrafo cinco del Artículo 13 del Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado que establece "... En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado...." Y con el párrafo tercero del Artículo 10 del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece "... Tratándose de obras, se adjuntará el Expediente Técnico respectivo..."; el cual debe ser aprobado mediante documento pertinente.

ANTONIO NO

Av. La Marina 200 - Tumbes

Telefax (072) 52-4464

Copin marini reigina





GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N_0^000114 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 7 ABR 2011

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0206-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 23 de Marzo 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la obra: "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA- PANAMERICANA NORTE KM 1253 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES" que cuenta con un valor referencial con precios vigentes al mes de Marzo del 2011, ascendente a la suma de S/. 87,230.01 (OCHENTAISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y 01/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días naturales, y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Valor Referencia, Formula Polinomica, Metrado Base, Costos Unitarios, Cálculos Justificativos, Armados de Estructuras y Planos.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER su ejecución por la modalidad de Contrata por el sistema de adjudicación directa, de conformidad con las normas que regimento. Aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución de la obra: ""CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DEL SECTOR LA CONCORDIA- PANAMERICANA NORTE KM 1253 SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", se afectara a la Cadena funcional siguiente:

Telefax (072) 52-4464









GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Africazy DE IAMBES

"Año del Centenario de Machupichu para el Mundo"

Adm. II Affictio Sigifiedo Peña García Jele de Trannte Documentario

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N000114 -2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 2 7 ABR 2011



Correlativa Nº : 0121

Función : 12 Programa Func. : 028

Sub Programa : 0057 Programa : 0000

Act./Proy. : 2.129427 Componente : 2.006374

Meta : 00001

Fte. Fto. : 1 Recursos Ordinarios Rubro : 00 Recursos Ordinarios.

Monto : S/. 87,231.00

Genérica de Gasto : 2.6

ARTICULO CUARTO.- Transcribir, la presente resolución a la Dirección Regional de Energía y Minas y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

CPC Japler Metieses Rum